
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales, al Secretario de Producción y Desarrollo Ing. Hugo Rojo y a los representantes del Parque Empresarial Constitución, a fin de dialogar sobre dicho expediente en cuestión.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1398 Sala de Sesiones, 05 de Mayo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.